

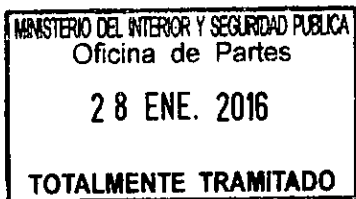
15

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

Nº Int.: 4983375

28 DIC 2015



DECRETO EXENTO Nº

296

SANTIAGO, 28 ENE 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Luis Alfonso GONZALEZ PEREZ, RUN: 22.673.789-8, natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en VITACURA.
2. Doña Gleisy GONZALEZ RIBOT, RUN: 22.794.745-4, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en LAS CONDES.
3. Don Edson Javier GUTIERREZ VERGARA, RUN: 22.250.937-8, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en SANTIAGO.
4. Don Cristian Ricardo LIMENZA ESTIGARRIBIA, RUN: 21.866.698-1, natural de PARAGUAY, de nacionalidad PARAGUAYA, con domicilio en CONCEPCIÓN.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/FTV/MAZV
[2524]13/05/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Polin Ext.
- Polin Int.
- S.R.C.e I.
- M.RR.EE.
- Depto. Extranjería y M.
- Of. Partes Minint.
- Sección Carta Nacionalización
- Archivo

7341406